



REF.: APRUEBA FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

VISTOS:

1. La solicitud de feriado legal presentada por doña Constanza Valentina Gatica Gutiérrez, calidad jurídica planta del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Lo dispuesto en el Artículo N° 108 y 109 de la Ley N° 18.883/89, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Art. 67 del Código del Trabajo.
4. El D. A. N° 605/19.08.2025, que delega facultades administrativas y financieras en el Jefe del DAEM y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Las solicitud de Feriado Legal presentada por doña Constanza Gatica Gutiérrez, Trabajadora Social Convivencia DAEM.

RESUELVO:

1.- De acuerdo al DFL N° 01 año 2002, Art. 67 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido y sistematizado del Código del Trabajo y Art. 108 y 109 del Estatuto Administrativo para los funcionarios de los servicios traspasados a las municipalidades, autorícese Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2025, a:

NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA	DIAS	OBSERVACION
CONSTANZA VALENTINA GATICA GUTIÉRREZ	[REDACTED]	20/10/2025	20/10/2025	1	10 DÍAS PENDIENTES AÑO 2025

2.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

irs/FRL/LCR

